 CONTRALORÍA DE MONTERÍA <i>Control Saludo, Espiritualidad y Participación</i> <small>NIT: 808.193.244-1</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 1 de 12


ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OCHO (8) COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TRES (3) COMPUTADORES PORTÁTILES, TRES (3) MOUSE INALÁMBRICOS, TRES (3) MALETINES PARA PORTÁTILES, QUINCE (15) MEMORIAS USB DE 8GB, UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA SEMIPROFESIONAL, UN (1) ESCÁNER, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, UNA (1) CENTRAL TELEFÓNICA CON CAPACIDAD PARA SEIS LÍNEAS Y TELÉFONO SECRETARIAL PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 83 y 84 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contralor Municipal de Montería, en ejercicio de las facultades otorgadas por la mencionada Ley 80 ibídem, artículo 2º y 11, y por la Sentencia C-374 de 1994; procede a realizar el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el suministro, ocho (8) computadores de escritorio, tres (3) computadores portátiles, tres (3) mouse inalámbricos, tres (3) maletines para portátiles, quince (15) memorias USB de 8GB, una (1) cámara fotográfica semiprofesional, un (1) escáner, una (1) impresora multifuncional, una (1) central telefónica con capacidad para seis líneas y teléfono secretarial para la Contraloría Municipal de Montería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Definida esta como una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual y cuya función es ejercer el control fiscal de la Administración Pública y de los particulares que manejen bienes o fondos del Estado, y respetuosa en su integridad de las normas contractuales de nuestro ordenamiento jurídico, a quien le compete ejercer la vigilancia a la gestión fiscal del municipio de Montería y de sus entidades descentralizadas, así como la de los particulares que mejen fondos del Estado.

El tema de la contratación pública en Colombia ha sido extremadamente reglamentado; es así como desde la expedición de la misma Ley 80 en el año 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se han emitido un sin número de decretos y leyes complementarias que han hecho que se vuelva muchas

 CONTRALORÍA DE MONTERÍA <i>Control Saludo, Espay y Participación</i> <small>NIT: 808.193.244-1</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 2 de 12


veces complicado el debido entendimiento de los pasos que debe recorrer la entidad para satisfacer sus necesidades, partiendo de la etapa pre contractual en sus diferentes manifestaciones, la contractual y la pos-contractual.

Se expide la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y luego el Decreto No. 734 de 2012, que a su vez es derogado por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013. Y en reciente fecha se emite el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por los cuales las entidades públicas se ven avocadas a desarrollar procesos de selección claros y eficaces para que se pueda identificar claramente qué es lo que en realidad se quiere contratar o comprar, y así mismo se cumplan los fines propuestos dentro de la austeridad y economía que impone el erario.

Por ser la Contraloría Municipal de Montería un órgano de control, para poder satisfacer sus necesidades y sus funciones, requiere celebrar contratos. Para efectos de realizar el correcto funcionamiento de la entidad, el Contralor no cuenta con personal de planta necesario para desarrollar todas las actividades.

La Contraloría como toda persona jurídica pública o privada, con el adelanto de las tecnologías y la información, desde hace mucho tiempo ha venido utilizando equipos de cómputo y accesorios sin los cuales, en estos tiempo modernos, sería imposible o difícilísimo, para no irse al extremo, el adelantamiento de sus funciones constitucionales y legales; al punto que los aparatos a través de los cuales se accede a la información o se desarrolla esta, se han vuelto indispensables en la vida del hombre, al punto de que hoy no se concibe el funcionamiento de una organización por pequeña que sea, sin el uso de equipos o computadoras, teléfonos, impresoras, etc., que facilitan en gran medida la vida laboral y el entorno de las instituciones y de las personas individualmente consideradas.

Adicionalmente y no siendo menos importante, es oportuno manifestar que la planta de personal de la Contraloría de Montería se ha modificado con el ingreso de personal calificado que a través del concurso de méritos desarrollado y ejecutado en esta administración, se han ganado un espacio en la misma. Por lo que este nuevo talento humano también requiere que sean dotados de estos elementos, a fin de que puedan adelantar sus labores de manera eficiente y eficaz.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 3 de 12

Así mismo, existe en el inventario de la entidad una serie de computadoras, impresoras y equipos que por el pasar de los años van perdiendo su utilidad, al punto de que muchos ya no sirven, por lo que deben remplazarse por nuevos equipos con el mismo fin de facilitar y permitir el desempeño eficaz y eficiente de las funciones del personal al servicio de este Órgano de Control.

En consecuencia, el señor Contralor ha determinado la necesidad de adquirir por suministro los siguientes elementos, equipos y accesorios: ocho (8) computadores de escritorio, tres (3) computadores portátiles, tres (3) mouse inalámbricos, tres (3) maletines para portátiles, quince (15) memorias USB de 8GB, una (1) cámara fotográfica semiprofesional, un (1) escáner, una (1) impresora multifuncional, una (1) central telefónica con capacidad para seis líneas y teléfono secretarial.

1.1. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer esta necesidad y que en términos económicos resulta más beneficioso, conveniente y oportuno para la Contraloría Municipal, es legalmente viable la celebración de un contrato de suministro por la modalidad de selección abreviada, según se describirá en el acápite de las obligaciones del contrato.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es el **SUMINISTRO DE OCHO (8) COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TRES (3) COMPUTADORES PORTÁTILES, TRES (3) MOUSE INALÁMBRICOS, TRES (3) MALETINES PARA PORTÁTILES, QUINCE (15) MEMORIAS USB DE 8GB, UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA SEMIPROFESIONAL; UN (1) ESCÁNER, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, UNA (1) CENTRAL TELEFÓNICA CON CAPACIDAD PARA SEIS LÍNEAS Y TELÉFONO SECRETARIAL PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.**

2.2 CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO

Clasificador del Bien o Servicio según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 4 de 12

Tercer Nivel Clasificador Código UNSPSC
43211507: Computadores de escritorio
43211500: Computador portátil
43211708: MOUSE de computador
53121706: Maletines para computador
43211612: Accesorios para computador
45121514: Cámara fotográfica
43211711: Escáner
43212100: Impresoras de computador
43221504: Central Telefónica


2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
- b) Suministrar los siguientes elementos:

CANTIDADES	CONCEPTO
7	Computador de escritorio All in One procesador Intel core i3-4170T de cuarta generación (3.2 GHz, 3MB caché); DD: 1T 5400 rpm; RAM: 6GB DDR3L; Unidad DVD RW; tarjeta inalámbrica + Bluetooth; puertos USB 2.0 y 3.0; conexión HDMI; Windows 7 Professional 64 Bits; pantalla WLED de 19.5" HD; mouse inalámbrico, teclado USB
1	Computador de escritorio All in One procesador Intel Core i5-2500K de cuarta generación (3.3GHz, 6MB Caché); DD: 1T 5400 rpm; RAM: 8GB DDR3L; Unidad DVD RW; tarjeta inalámbrica + Bluetooth; puertos USB 2.0 y 3.0; conexión HDMI; Windows 8.1 Professional 64 Bits, Pantalla de LED 23" FHD, mouse inalámbrico; teclado USB.
3	Computador portátil procesador Intel Core i3-4005U de cuarta generación (1.7GHz, 3MB Caché); DD: 500GB 5400 rpm; RAM: 4GB DDR3L; unidad de DVD RW; tarjeta inalámbrica + Bluetooth; puertos USB 2.0 y 3.0; conexión DDMI; Windows 8.1 Professional 64 Bits, Pantalla de LED 14"
3	Mouse inalámbricos
3	Maletines para portátiles
15	Memoria USB 8GB tipo manilla
1	Cámara fotográfica semiprofesional Powershot SX 520 HS (16MP, zoom óptico 42X, digital 4X)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 5 de 12

1	Escáner automático 20 Ppm
1	Impresora multifuncional LaserJet M225dw
1	Central telefónica con capacidad para 6 líneas y 16 extensiones con tarjeta DISA (operador remoto) + teléfono secretarial

c) Presentar factura detallando cada una de las actividades desarrolladas en el suministro de los elementos de que trata este contrato. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución de la orden, y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución de la orden.

d) Reemplazar los elementos o repuestos defectuosos.

e) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

f) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.

g) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.

h) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

i) Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

2.3.2 Obligaciones de la entidad

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.


b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista, si a ello hubiere lugar.

c) Entregar al contratista los documentos e información requerida para la correcta ejecución del contrato.

d) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

e) Pagar el valor de la orden, previa certificación de cumplimiento de la misma, por parte del supervisor.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

 CONTRALORÍA DE MONTERÍA <i>Control Saludo, Espoz y Participación</i> <small>NIT: 808.193.244-1</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 6 de 12

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es de: **SUMINISTRO DE OCHO (8) COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TRES (3) COMPUTADORES PORTÁTILES, TRES (3) MOUSE INALÁMBRICOS, TRES (3) MALETINES PARA PORTÁTILES, QUINCE (15) MEMORIAS USB DE 8GB, UNA (1) CÁMARA FOTOGRÁFICA SEMIPROFESIONAL; UN (1) ESCÁNER, UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, UNA (1) CENTRAL TELEFÓNICA CON CAPACIDAD PARA SEIS LÍNEAS Y TELÉFONO SECRETARIAL PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA,** según lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 40 al 58 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes en lo que aplique del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.5 OBJETO A ENTREGAR:

Se deberán entregar los elementos nuevos, según se describe en las obligaciones de estos estudios previos, debidamente garantizado.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS contados a partir del día en que se apruebe la póliza de cumplimiento, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Contraloría Municipal de Montería, esto es, en la Calle 31 No. 6-09 2º Piso de la ciudad de Montería.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con la naturaleza del objeto a contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la por SELECCIÓN ABREVIADA, en atención a lo dispuesto en los artículo 40 al 58 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes en lo que aplique del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA Control Saludo, Espoz y Participación NIT: 808.183.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 7 de 12

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Técnico. Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tuvo en cuenta los valores que usualmente se pagan en el mercado por la adquisición de estos elementos, de acuerdo con los estudios de mercado adelantados.

Económico. El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta el objeto contractual y cuyo elemento de evaluación es el precio.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M CTE (\$25'000.000.00)

4.2. FORMA DE PAGO.

El presente contrato se pagará de la siguiente manera:


100% del valor al momento de recibir a satisfacción los artículos de que trata este contrato; para lo cual se requiere de la presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o factura, acompañadas de las constancias de pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal escogerá la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de selección abreviada. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

VER ANEXO 2

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA Control Saludo, Espay y Participación NIT: 808.183.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 8 de 12

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** En una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD:** En cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.


De conformidad con la norma previamente citada la justificación para solicitar el amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del Contralor Municipal de Montería o a quién este designe; funcionario de la entidad que verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

9. CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión del servicio a contratar en el plan de adquisiciones de la entidad y del Jefe de Talento Humano.

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA Control Saludo, Ejez y Participación NIT: 808.183.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 9 de 12

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Este documento se firma en Montería, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2015.


Atentamente,

JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCÍA
Contralor de Montería

Proyectó: Yair Navas


Revisó y aprobó: Jorge Esquivia.

COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA <i>Control Saludo, Ejez y Participación</i> NIT: 808.183.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 10 de 12

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 11 de 12

ANÁLISIS DEL SECTOR


1. ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La planta de personal de la Contraloría se ha visto aumentada con el ingreso de nuevos funcionarios que requieren de manera obligatoria el uso de aparatos de computación. Así mismo la Entidad ha avizorado la necesidad de contratar la adquisición de unos elementos que se requieren como un escáner, una central telefónica, etc, descritas en el cuadro siguiente, plasmadas en los documentos y estudios previos.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Computador de escritorio All in One procesador Intel core i3-4170T de cuarta generación (3.2 GHz, 3MB caché); DD: 1T 5400 rpm; RAM: 6GB DDR3L; Unidad DVD RW; tarjeta inalámbrica + Bluetooth; puertos USB 2.0 y 3.0; conexión HDMI; Windows 7 Professional 64 Bits; pantalla WLED de 19.5" HD; mouse inalámbrico, teclado USB	7
2	Computador de escritorio All in One procesador Intel Core i5-2500K de cuarta generación (3.3GHz, 6MB Caché); DD: 1T 5400 rpm; RAM: 8GB DDR3L; Unidad DVD RW; tarjeta inalámbrica + Bluetooth; puertos USB 2.0 y 3.0; conexión HDMI; Windows 8.1 Professional 64 Bits, Pantalla de LED 23" FHD, mouse inalámbrico; teclado USB.	1
3	Computador portátil procesador Intel Core i3-4005U de cuarta generación (1.7GHz, 3MB Caché); DD: 500GB 5400 rpm; RAM: 4GB DDR3L; unidad de DVD RW; tarjeta inalámbrica + Bluetooth; puertos USB 2.0 y 3.0; conexión DDMI; Windows 8.1 Professional 64 Bits, Pantalla de LED 14"	3
4	Mouse inalámbricos	3
5	Maletines para portátiles	3
6	Memoria USB 8GB tipo manilla	15
7	Cámara fotográfica semiprofesional Powershot SX 520 HS (16MP, zoom óptico 42X, digital 4X)	1
8	Escáner automático 20 Ppm	1
9	Impresora multifuncional LaserJet M225dw	1
10	Central telefónica con capacidad para 6 líneas y 16 extensiones con tarjeta DISA (operador remoto) + teléfono secretarial	1

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 001
		Página 12 de 12

Tercer Nivel Clasificador Código UNSPSC
 43211507: Computadores de escritorio
 43211500: Computador portátil
 43211708: MOUSE de computador
 53121706: Maletines para computador
 43211612: Accesorios para computador
 45121514: Cámara fotográfica
 43211711: Escáner
 43212100: Impresoras de computador
 43221504: Central Telefónica

3. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los Estudios del sector, se realizó el correspondiente estudio de mercado virtual en distintos almacenes que suministran esta clase de elementos.

Montería, Noviembre de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCÍA
 Contralor de Montería

Proyecto: Yair navas